



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0799-2016-MDB

Bellavista, 30 de diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido;

Que, en concordancia a lo establecido en la Constitución, se promulga la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento de éste, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM su Reglamento;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, concordado con el artículo 3, incisos b) y c) y el artículo 4 del Reglamento, el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad; así como la obligatoriedad designar a los funcionarios responsables de entregar la información y elaborar el Portal de Transparencia;

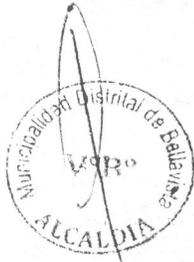
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE: LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor **Rafael Vera Mascaro**, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Bellavista, como el funcionario responsable de brindar información que demanden los administrados, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al señor **Luis Alfonso Valiente Devia**, Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la de la Municipalidad Distrital de Bellavista, como responsable de la elaboración y actualización del portal de internet de la Municipalidad Distrital de Bellavista, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Tercero.- Disponer que los funcionarios y empleados municipales, proporcionen y faciliten toda la documentación e información que sea solicitada por el responsable de brindar información que demanden los administrados, y por el responsable de la elaboración y actualización del portal de internet de la Municipalidad



Distrital de Bellavista, dentro de los plazos establecidos en las normas sobre la materia, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

